

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 11 mar 2021

Nº Interno : 13504409

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°201624 del 30.07.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA SUJETA A CONTRATO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31315

SANTIAGO, 09 de Marzo de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°201624 del 30.07.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Dependiente de Reina del Carmen RAMIREZ por el período de un año, a doña María Gloria RAMIREZ de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente SUJETA A CONTRATO por el periodo 1 año a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°201624 del 30.07.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato en condición de Dependiente de Reina del Carmen RAMIREZ por el período de un año a doña María Gloria RAMIREZ de nacionalidad VENEZOLANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente SUJETA A CONTRATO, a la extranjera mencionada en el punto anterior, en condición de DEPENDIENTE de Camilo Jose DURAN RAMIREZ, hasta el Vencimiento del titular.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFIQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS
[312]09/03/2021
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.


KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas